



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 16952/ 2014

ARICA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOC. ESTUDIOS P/ CAPACITACION, ASESORIAS Y MEJORAMIENTO LTDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16773				
Actividad Económica	OFICINA DE CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACION				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BLANCO ENCALADA 419				
Nombre del Contribuyente	SOC. ESTUDIOS P/ CAPACITACION, ASESORIAS Y MEJORAMIENTO LTDA				
Rut	77993040-8				
Dirección Particular	PJE SARA VILLALOBOS DE SEMIR 1923				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/10/2014	Otorgación N°	2-16773	Fecha	29/10/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/10/srr

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988